



Se hayan recordado delj atrasos del año proximo para
de q. se administraron los aprovados en veinte y ocho de
Junio y veinte y nueve de Setiembre del mismo, y q. se
active la cobranza de lo q. viene por recordar: y q.
asi mismo se libente el importe de sus presupuestos
por aprovados q. el Excmo. Sr. Sub. Sup. del Real de las
partidas q. en el mes de Mayo ultimo fueron empleados
en suvicio enaahord., como tambien q. se le entregue el
dinero producido de la Subscripcion volunt., hecha
a favor de la musica del batallon: Entendida la villa
acuerda se haga presente a sus Sr. Cont. que los montes
q. no se cobraron en el año anterior son la mayor par-
te o quasi todos fallidos, y los q. no se de dificilissima
cobranza; por cuyo razon no hay existencia alguna
en poder del encargado de la cobranza; que con respecto
a el importe q. reclama de los presupuestos mencionados
se haga constar tan luego como ingresen fondos
en el ramo de propios q. abstrayente era exante
al presente, y q. el producto de la Subscripcion a favor
de la musica le sea entregado q. el Caballero Regidor
D. Alonso Aguait, en cuyo poder se halla caso el
Correspondiente Documento.
Por D. Bernardo Martí. Montefano N. Dip. Sue en